

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 27 de FEBRERO de 2018.

VISTO:

El Informe N° 035-2018-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de fecha 22 de enero de 2018, el INFORME N° 022-2018-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 2 de febrero de 2018, el Memorando N° 094-2018-OGPP/INEN de fecha 8 de febrero de 2018 y el Informe N° 095-2018-OAJ/INEN, de fecha 22 de febrero de 2018; y,

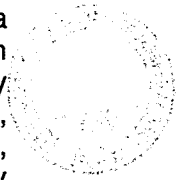
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 9° del precitado reglamento, precisa que la Jefatura constituye la máxima autoridad y tiene asignada entre sus funciones la de: "m) Constituir, mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional, (...)"; asimismo, el artículo 13° señala que: "La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoría de la Jefatura, en materia de planeamiento, presupuesto, organización, proyectos de inversión y cooperación externa. Coordina, en el ámbito de su competencia, con todas las entidades y organismos del Estado. Depende de la Jefatura y tiene asignadas las siguientes funciones: a) Proponer, establecer, difundir y evaluar el logro e impacto de las políticas, misión, visión y objetivos y estrategias de largo, mediano y corto plazo institucionales; b) Conducir la mejora continua de los procesos de planeamiento e inversión en salud, organización y presupuesto en el INEN; (...) e) Formular, difundir y actualizar los documentos de gestión, de planeamiento, presupuesto, inversión pública, organización y cooperación externa en cumplimiento a las normas vigentes";

Que, por otro lado la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el



Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; la misma que ha sido modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD;

Que, en ese contexto, el acápite 4.2 del numeral 4 de los aspectos generales de la precitada Guía para el planeamiento institucional, refiere que "para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conformará una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrán conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión";

Que, con Resolución Jefatural N° 679-2017-J/INEN, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, la misma que tendría la naturaleza permanente.

Que, de los actuados señalados, la Oficina de Planeamiento Estratégico, presenta una lista de los servidores públicos del instituto que conformarían el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, a mérito del acuerdo manifiesto de los integrantes de la comisión en el Acta de Reunión de Instalación de la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, de fecha 9 de enero de 2018; en ese sentido, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto recomienda formalizar la designación de la conformación del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Econ. Juan Carlos Chávez Chávarry
Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

INTEGRANTES


N°	Unidad Orgánica	Representantes Equipo de Planeamiento
1	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ECON. SILVIA VILLAVICENCIO WHITTEMBURY
		CPC GUSTAVO CÁCERES CONTRERAS
2	DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER	MC EBERT POQUIOMA ROJAS
		SRTA. LISBETH YAJAIRA VILLANUEVA AVALOS

3	DIRECCION DE CONTROL DEL CANCER	LIC. MIRIAM SALAZAR ROBLES
		LIC. MIRIAM MANRIQUE CÁRDENAS
4	DIRECCION DE CIRUGIA	MED. ASIST. GABRIELA CALDERÓN VALENCIA
		ESPEC. ADMINISTRATIVO JORGE IBERICO ROMERO
5	DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	LIC. DORIS ALEGRE MORENO
		MC. DANIEL AGUILAR RIVERA
6	OFICINA DE LOGISTICA	SRA. GLADYS UGARTE ESPINOZA
		SRA. ANA MARÍA ROCA PANGOLO
7	OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CPC. EDUARDO ORLANDO SUISE ALVA
		CPC. DORIS SOCORRO SILVA PÉREZ
8	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SRTA. ROXANA LIENDO ROJAS
		SRA. SILVIA ARÉVALO CHONG
9	OFICINA DE INFORMATICA	ING. MARÍA LUCINDA RAMÓN VELÁSQUEZ
		ING. ÁNGEL ENRIQUE FÉLIX GARCÍA
10	OFICINA DE INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	ING. CARMEN MILAGROS BLANCO SATALAYA
		ING. MANUEL VALENTÍN OSSCO SANTARIA
11	DIRECCION DE MEDICINA	CPC. MARÍA QUIROS GARCÍA
		LIC. FRANCISCO TORRES FERNÁNDEZ
12	DIRECCION DE RADIOTERAPIA	M.C. ODORICO IVÁN BELZUSARRI PADILLA
		LIC. HIGINIA LILY AVENDAÑO ROJAS
13	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	LIC. ANA MARÍA CHALLCO VIZA
		LIC. JEAN CARLO HERNÁNDEZ MEDRANO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, entre otros, brindar asistencia técnica oportuna al Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

